



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 ABR 2018

RES.H- N° 0298 / 18

Expte. 4.693/17

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa FH 08/17 relacionada con la adquisición de material bibliográfico destinado a la Biblioteca y Hemeroteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Biblioteca y Cuaderno de Humanidades solicita la compra de material bibliográfico para destinarse a la consulta de los distintos usuarios: alumnos, docentes e investigadores, de la mencionada área, según listado remitido por la Comisión de referencia, lo que se detalla en la Solicitud de Compras FH 09/17, la cual cuenta con autorización de Decanato;

Que mediante Resolución H N° 1950/17 se procedió a adjudicar en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 08/17 la compra de bibliografía para destinarse a la Biblioteca y Hemeroteca de esta Unidad Académica, según informe de la Comisión Evaluadora designada, entre otras a la firma Librería Rayuela, por un monto total de pesos ciento doce mil doscientos veintisiete con 25/100 (\$ 112.227,25);

Que la mencionada firma mediante nota solicita la rescisión de los algunos de los reglones adjudicados por no estar disponibles en las respectivas editoriales;

Que el Sr. Decano de esta Facultad tomó conocimiento de la presente solicitud, considerando atendible lo esgrimido por la mencionada firma, autoriza a proseguir el trámite correspondiente;

Que el presente trámite se enmarca en el Artículo 98 del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 del Decreto 1023/01 corresponde emitir el presente acto administrativo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

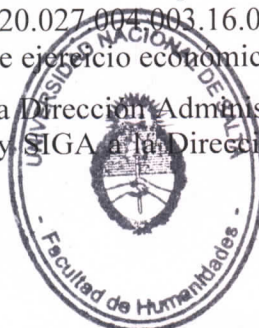
ARTICULO 1°.- RESCINDIR los reglones 5 (10 un), 35 (1 un), 69 (1 un), 88 (1 un), 101 (1 un), 107 (1 un), 135 (1 un), 149 (2 un), 185 (1 un), 189 (3 un), 196 (3 un), 201 (1 un), 208 (1 un), 215 (1 un), 219 (2 un), 222 (1 un), 289 (1 un), 332 (1 un), 342 (1 un) y 378 (1 un) por la suma total de pesos veinte mil cuatrocientos sesenta y dos con 70 (\$ 20.462,70) a la firma "Librería Rayuela", CUIT N° 20-06552541-1, con domicilio en calle Alvarado N° 570 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESAFECTAR la suma de total de pesos veinte mil cuatrocientos sesenta y dos con 70 (\$ 20.462,70) de la partida R.0020.027.004.003.16.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto de esta Facultad del corriente ejercicio económico.

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ATH

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa